

**UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



UBPD

**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO

BOGOTÁ, D.C. abril 2020



	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL DEL SEGUIMIENTO.....	3
2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO.....	3
2.1 OBJETIVO	3
2.2. ALCANCE	3
2.3 MARCO LEGAL	3
3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.....	4
3.1 GASTOS DE PERSONAL.....	5
3.2 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES IMPRESAS	7
3.2.1 PUBLICACIONES IMPRESAS.....	7
3.3 MEJORAS SUNTUARIAS.....	8
3.4 ADQUISICION BIENES MUEBLES... ..	8
3.5 RECEPCIONES, FIESTAS, AGASAJOS, ADQUIRIR REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS.....	8
3.6 GASTOS DE PAPELERIA.....	8
3.7 SERVICIOS PUBLICOS.....	9
4. RECOMENDACIONES	11

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

1. INFORMACION GENERAL DEL SEGUIMIENTO	
Informe Seguimiento	Informe sobre el cumplimiento de medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico.
Período de Seguimiento	1° de enero al 31 de marzo de 2020.

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO

2.1 OBJETIVO


Realizar el seguimiento a los gastos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD, con el fin de analizar el comportamiento frente a los temas institucionales, así como verificar el cumplimiento normativo con respecto a la política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad y como resultado exponer situaciones que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.

2.2 ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Para el informe se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referente: reportes de obligaciones, planta de personal, contratos de prestación de servicios, entre otros; todo ello suministrado por la Secretaria General – Contratos, la Subdirección de Gestión Humana y registros efectuados por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera a través del Sistema integrado de Información Financiera SIIF, correspondientes al I Trimestre de la vigencia 2020.

2.3 MARCO LEGAL

- ✓ Ley 1940 de noviembre 26 de 2018, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019*”, Artículo 81- Plan de Austeridad del Gasto.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

- ✓ Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”
- ✓ Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, que compiló los decretos 26,1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012 Artículo 2.8.4.8.2
- ✓ Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”
- ✓ Directiva presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018

3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO


El Artículo 81, de la Ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019” señala: **“PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO** Durante la vigencia fiscal de 2019, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:

“a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

“b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

“c) Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.

“d) Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

“e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.

“f) Adquirir vehículos automotores.

“g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.

“h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.

“i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

“Asimismo, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones:

“1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior.

“2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.


“3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil e conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

“4. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.

“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo”.

3.1 GASTOS DE PERSONAL

En este punto se analizaron las variaciones de los conceptos de horas extras, comisiones de servicios tomando como fuente la información reportada por la Subdirección de Gestión Humana, así mismo se verificaron los conceptos relacionados con la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales suministrada por la Secretaria General -Contratos de la UBPD.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

- La Subdirección de Talento Humano informa que durante el periodo por el concepto de horas extras no se canceló ningún valor.
- En cuanto a ingresos de personal la Subdirección informa que durante el periodo se vincularon 50 servidores y 15 se retiraron de la Entidad.

ASPECTOS CUANTITATIVOS					SITUACIONES
CODIGO	CONCEPTO	VALOR PAGADO ENE- MARZO 2019	VALOR PAGADO ENE- MARZO 2020	% VARIACION VALOR PAGADO	
A 01 01 01	Salario	2.354.615.049	6.082.111.803	61,29%	1. En Salario presenta un incremento del 61.29% por varias razones; Sueldo basico, prima tecnica salarial pagada a los servidores directivos, prima de servicios, bonificacion por servicios prestados, prima de navidad y vacaciones. 2. En cuanto a contribuciones inherentes a la nomina el incremento de 63.16 %, se debe al pago de aportes de pensiones, salud, cesantias al FNA del personal de la entidad ,aportes a cajas de compensacion , aportes al sistema de riesgos laborales.
A 01 01 02	Contribuciones inherentes a la nomina	898.724.407	2.439.741.513	63,16%	
	Totales	3.253.339.456	8.521.853.316	61,82%	

- Con respecto a comisiones de acuerdo a información allegada por la Subdirección de Gestión Humana, se observó que, para el primer trimestre de 2020, por concepto de gastos de viáticos de funcionarios y contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión, la UBPD canceló \$468.633.935 a nivel nacional.

ASPECTOS CUANTITATIVOS				SITUACIONES
CONCEPTO	VALOR PAGADO ENE- MARZO 2019	VALOR PAGADO ENE- MARZO 2020	% VARIACION VALOR PAGADO	
Viaticos	90.617.773	468.633.935	80.66%	El incremento de gastos en comisiones por \$378 millones se debe al ingreso de personal que ha tenido la UBPD y al despliegue territorial que se ha dado desde el II semestre de 2019.
Numero de comisiones	52	495		

- En cuanto a Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión; de acuerdo a la información entregada por la Secretaria General – Contratos con corte a marzo 31 de 2020, se realizaron 67 contratos, por un valor de \$3.331.079.100 como se observa en la siguiente tabla:



INFORME INTERNO	Código:	
	Versión:	
	Fecha:	
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL		
UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS		

OBJETO DEL CONTRATO	ENERO		FEBRERO		MARZO	
	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Personas Naturales)	1	\$ 0	56	\$ 1.647.684.050	7	\$ 275.870.000
PRESTACION DE SERVICIOS (Personas Jurídicas)	0	\$ 0	1	\$ 250.000.000	2	\$ 1.157.525.050
SUBTOTAL	1	\$ 0	57	\$ 1.897.684.050	9	\$ 1.433.395.050
TOTAL CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	67					
VALOR CONTRATADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.331.079.100					

Fuente: Secretaría General

En el primer trimestre de la vigencia 2019, la Unidad no suscribió contratos por prestación de servicios.


3.2 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES IMPRESAS

De acuerdo a información entregada por Secretaria General durante el trimestre no ha suscrito ningún contrato de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquisición de libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

3.2.1 PUBLICACIONES IMPRESAS

En cuanto a gastos de suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos, para el periodo de reporte, la UBPD no ha presentado gastos de suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos.

La Subdirección Administrativa y Financiera informa que, durante el trimestre, la Unidad no ha realizado Impresiones a color a través de la caja menor.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

De acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal generado del aplicativo SIIF Nación II, con corte al 31 de marzo de 2019, se evidenció que, durante el primer trimestre, no se efectuaron gastos por estos ítems.

3.3 MEJORAS Suntuarias

Para el período de reporte, la UBPD no ha suscrito ningún contrato con objeto que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

3.4 ADQUISICION BIENES MUEBLES

Durante el cuarto trimestre de 2019, la Subdirección Administrativa y Financiera informa que se realizaron procesos de selección de los cuales dos (2) de ellos se entregaron los bienes en la vigencia 2020 que son:

Contrato No. 179 de 2019 suscrito con la firma Red Computo SAS por valor de \$346.250,230 en donde se adquirieron tablets.

Contrato No. 183 de 2019 Suscrito con Colombiana de Servicios Tecnológicos por valor de \$4.555.597.110 en donde se adquirió un sistema de Hiperconvergencia.

3.5 RECEPCIONES, FIESTAS, AGASAJOS, ADQUIRIR REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS.


La Subdirección de Talento Humano informa que durante el I trimestre de 2020, la Unidad no generó ningún pago por las actividades mencionadas.

3.6 GASTOS DE PAPELERIA Y UTILES ESCOLARES

De acuerdo a información por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, durante el trimestre no se han realizado compras o procesos de selección para la adquisición de Papelería y útiles de escritorio y oficina.

3.7 SERVICIOS PUBLICOS

Telefonía Móvil

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

El Artículo 81, numeral 3 de la Ley 1940 de 2018 definió la siguiente directriz dentro del marco del plan de austeridad: contratar planes corporativos de telefonía móvil y conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. no se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.


Para el periodo definido como alcance de este informe, la Unidad tenía suscrito contrato para la prestación del servicio de telefonía celular con Colombia Telecomunicaciones y Movistar

Durante el primer trimestre se canceló por este servicio \$5.367.906 como se observa a continuación;

PLANES	Enero	Febrero	Marzo	Total
10 Líneas solo Voz				
Plan: H6A Minutos ilimitados a todo destino, no tiene activado el servicio de roaming internacional.	639.520	639.520	639.520	1.918.560
Liz Yasmit Arévalo Naranjo - Directora de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales –DPCVED.				
25 líneas celulares con plan de voz, datos y equipo celular				
Plan H3C: Minutos ilimitados a todo destino, 8GB/WhatsApp, Line, Correo, Facebook, Twitter.				
Valor del Equipo Celular: "0"				
Dirección General				
Secretaría General				
Subdirección General técnica y Territorial	1.103.646	1.172.850	1.172.850	3.449.346
Dirección de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda				
Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales.				
Dirección de Prospección, Recuperación E Identificación				
2 Líneas SAF				
17 líneas territoriales				
TOTAL	1.743.166	1.812.370	1.812.370	5.367.906

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

✓ De las 10 líneas de voz se tiene un plan: H6A Minutos ilimitados a todo destino, no tiene activado el servicio de roaming internacional. Valor del plan Contratado es por \$63.952

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

✓ De las 25 líneas celulares con plan de voz, datos y equipo celular Plan H3C: Minutos ilimitados a todo destino, 8GB/ WhatsApp, Line, Correo, Facebook, Twitter.

Telefonía Fija

Por parte de ETB se tiene contratado telefonía IP, sin llamadas activas a telefonía nacional o celular. Durante el trimestre la Unidad canceló \$58.670.651 tal como se observa;

Concepto	Valor
Telefonía IP Sede Central (2)	8.877.519
Telefonía IP Sedes territoriales	10.679.364,97
TOTAL MENSUAL	19.556.883,97
TOTAL TRIMESTRE	58.670.651,91

Fuente : SAF


Energía

La facturación de Energía por los pisos 7, 20 y 22 de la Sede Central- Edificio UGI, correspondiente al I trimestre corresponde a \$11.030.210

MES	VALOR TOTAL	CONSUMO PROMEDIO PISO
Enero	3.834.040,00	1.278.013,33
Febrero	3.767.170,00	1.255.723,33
Marzo	3.429.000,00	1.143.000,00
Total	11.030.210,00	

Fuente SAF

No existen datos comparativos de consumo de energía que permitan evidenciar un ahorro en el consumo a la fecha, dado al aumento gradual del personal y el número de apertura de sedes a nivel territorial, no se cuenta con información histórica para tal fin.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

Servicios Públicos Sedes Territoriales

La SAF informa que, en los meses de enero, febrero, marzo por servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y energía, en las territoriales se canceló \$57.073.295.

Las sedes territoriales han iniciado su operación de manera escalonada, a partir de 2019, en la medida en que el Comité de selección fue aprobando los inmuebles que cumplieron con los requerimientos de la Entidad, en las diferentes ciudades en las cuales se estableció que haría presencia la UBPD.


El periodo de facturación de los servicios públicos no es el mismo en todas las sedes.

Las fechas de corte, emisión y recepción de la facturación no es la misma para los diferentes servicios públicos.

La ocupación de las sedes se ha dado igualmente de manera escalonada, lo cual influye en el consumo de los servicios públicos.

4. RECOMENDACIONES

- ✓ Determinar las medidas y controles que permiten disminuir los gastos en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto.
- ✓ Continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el Gasto Publico, al interior de la Unidad.
- ✓ Implementar medidas que se consideren pertinentes para conservar austeridad en el gasto y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública en gastos tales como; gastos de viaje, contratos de prestación de servicios, fomentando cultura de ahorro e implementar políticas de reciclaje.
- ✓ Fortalecer las estrategias de comunicación efectiva entre las diferentes dependencias generadoras de los hechos económicos y el proceso contable, para un adecuado y oportuno flujo de información y documentación, evitando que se presenten reportes incompletos, o inconsistencias en la información susceptible de registro en los estados financieros.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

- ✓ Teniendo en cuenta las nuevas sedes territoriales se debe tener controles eficientes para el pago de los servicios públicos en los plazos fijados.
- ✓ Sensibilizar y fomentar a los servidores de la Unidad sobre el uso eficiente y ahorro de los recursos de la Entidad.

Cordialmente;



GINA PAOLA DUEÑAS BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno (e).

Elaborado por:	Gina Paola Dueñas Barbosa	Auditor.	FIRMA:
Aprobado por:	Gina Paola Dueñas Barbosa	Jefe Oficina de Control Interno (e).	FIRMA: